

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

134 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, el presupuesto general de dicha Mancomunidad para el año 2010, junto con la plantilla del personal y las bases de ejecución, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobados los mismos y se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

CAPÍTULO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4	Transferencias corrientes	2.144.440,90
Total ingresos		2.145.440,90

CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	878.557,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.149.697,96
3	Gastos financieros	8.438,64
4	Transferencias corrientes	91.655,00
6	Inversiones reales	4.000,00
9	Pasivos financieros	13.091,72
Total gastos		2.145.440,90

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Conductor Multiusos. Contrato Indefinido. Jornada Completa

CAID

1. Técnico en Prevención de Drogodependencias. Contrato interinaje. Jornada Completa.
 1. Psicólogo de Drogodependencias. Contrato interinaje. Jornada Completa.
 1. T. Social de Drogodependencias. Contrato indefinido. Jornada Completa.

INMIGRACIÓN

2. Técnicos Contrato Indefinido. Jornada Completa.

SERVICIOS SOCIALES

1. Directora del C.S. Sociales. Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 1. Coordinador Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 6. Trabajadores Sociales. Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 1. Trabajadores Sociales. Contrato Interinaje. Jornada Completa.
 3. Auxiliar Administrativo. Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 1. Auxiliar Administrativo. Contrato Interinaje. Jornada Completa.
 1. Administrativo. Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 1. Educador. Contrato Indefinido. Jornada Completa.
 1. Limpiadora. Contrato duración determinada.
 Jornada a tiempo parcial.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

5. Profesoras. Contrato fijo discontinuo. Jornada Completa.
 1. Profesor/a Contrato duración determinada. Jornada completa

OFICINA DE CONSUMO

1. Técnico de consumo Contrato duración determinada.
 Jornada a tiempo parcial.

TOTAL PLANTILLA 29 EMPLEADOS

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de febrero de 2010.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/9.017/10)